

Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras

PLIEGO DE BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES

Adquisiciones

AGOSTO 2011

Pliego de Bases y Condiciones para Adquisición de Bienes

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección V. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA ADQUISICION DE BIENES

Emitido en agosto 2011

Para Adquisición de:

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES

Licitación No: SIBOIF-06-2011

Adquirente: *Superintendencia De Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

Integrantes del Comité de Evaluación:

- **Dr. Alfonso Morgan Pérez**
- **Lic. Gioconda Gutiérrez Guido**
- **Ing. Luis Alexander Quant Samqui**

CONTENIDO

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....	7
Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO).....	7
Calendario de Contratación	7
A. Generalidades	8
1. Alcance de la Licitación.....	8
2. Fuente de Financiamiento.....	8
3. Fraude y Corrupción.....	8
4. Oferentes Elegibles.....	9
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	9
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.....	10
6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones	10
7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.....	11
8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.....	11
9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.....	11
10. Correcciones al Pliego de Licitación Bases y Condiciones	12
C. Preparación de las Ofertas.....	12
11. Costo de la Oferta	12
12. Idioma de la Oferta	12
13. Documentos que Componen la Oferta	13
14. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	13
15. Ofertas Alternativas.....	13
16. Precios de la Oferta y Descuentos	13
17. Moneda de la Oferta	15
18. Documentos de elegibilidad del Oferente.....	15
19. Documentos de Conformidad de los Bienes.....	16
20. Documentos de Calificaciones del Oferente.....	16
21. Período de Validez de las Ofertas.....	17
22. Garantía de Seriedad de la Oferta	17
23. Formato y firma de la oferta	18
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	19
24. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	19
25. Plazo para presentar las ofertas.....	19
26. Ofertas tardías.....	19
27. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	20
28. Apertura de las Ofertas	20
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	21
29. Confidencialidad.....	21
30. Aclaración de las Ofertas.....	22
31. Cumplimiento de las Ofertas	22

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

32. Principio de Subsanción.....	22
33. Examen Preliminar de las Ofertas.....	23
34. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	25
35. Conversión a una sola moneda.....	25
36. Preferencia doméstica / nacional.....	25
37. Evaluación de las ofertas.....	25
38. Pos calificación del Oferente.....	27
39. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas.....	27
F. Adjudicación del Contrato.....	27
40. Criterios de Adjudicación.....	27
41. Suspensión o Cancelación.....	28
42. Adjudicación.....	28
43. Recursos.....	29
44. Firma del Contrato.....	29
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	29
46. Adelanto.....	30
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	34
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	36
PARTE 2 – Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega.....	45
Sección V. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega.....	45
PARTE 3 – Contrato.....	55
Sección VI. Modelo de Contrato.....	55

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO)

Calendario de Contratación

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Reunión de Homologación.	8/9/2011	10:00 am	SIBOIF
2	Plazo para recibir solicitud de aclaración del Documento de Licitación.	13/9/2011		Adquisiciones /SIBOIF
3	Plazo para responder las solicitudes de aclaración del Documento de Licitación.	19/9/2011		Adquisiciones /SIBOIF
4	Plazo para presentar las ofertas.	28/9/2011	9:45 am	Recepción SIBOIF
5	Apertura de Ofertas.	28/9/2011	10:00 am	Sala de Conf. SIBOIF
6	Plazo para calificar y evaluar las ofertas.	7 días hábiles		SIBOIF 1
7	Plazo para interponer recurso de aclaración	2 días posteriores al dictamen del Comité de Evaluación		
8	Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas	No más de 3 días, antes que se venza el plazo de evaluación		
9	Plazo para dictar Resolución de Adjudicación	3 días hábiles a partir de la recomendación del Comité.		

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación.

- 1.1. La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en adelante llamada SIBOIF, emite este Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que constituyen las reglas administrativas que regirán para contratar los Bienes objeto de la presente Licitación.
- 1.2. La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico” (LCASP) y su Reglamento General, Decreto 75-2010, cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las normas anteriores.
- 1.3. Para todos los efectos:
 - El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);e
 - “Día” significa “días hábiles”, a excepción de lo que por Ley, sea calendario.

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1. La SIBOIF sufragará el costo de esta contratación con recursos provenientes del Presupuesto propio de la institución.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1. La SIBOIF exige que todos los Oferentes, que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - “Práctica corrupta” significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de licitación o a la ejecución del contrato;

- “Práctica fraudulenta” significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato;
- “Prácticas colusorias” significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento de la SIBOIF, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
- “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.

3.2. Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

4. Oferentes Elegibles

4.1. Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan

- Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.
- Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón del objeto, umbral y Entidad cubierta.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Documento de Licitación.

5.2. Para la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.

5.3. Serán excluidas del concurso las ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad y los que sean contrarios al ordenamiento jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido por este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

6.1. El pliego de bases y condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Convocatoria a Licitación
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección V Lista de Cantidades o Calendario de Actividades

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII Modelo de Contratos

6.2. La Convocatoria a Licitación emitida por el área de Adquisiciones de la SIBOIF, forma parte de este Documento de Licitación.

6.3. LA SIBOIF no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, cuando han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.

6.4. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

6.5. El Cronograma de licitación es parte integral de este documento.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones

- 7.1. Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones de la SIBOIF.
- 7.2. Para esta licitación habrá una **reunión de homologación de PBC**, dentro de los cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de esta reunión se elaborará una memoria en la que se incluirán los acuerdos llegados o las solicitudes de modificación realizadas por los oferentes. Este documento se hará llegar a todos los participantes a través de sus correos electrónicos y será publicada en el SISCAE. En la sección II Datos de la Licitación (DDL) se indica lugar, hora y fecha de la reunión.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1. El período de consultas inicia al siguiente día hábil de haberse invitado a través del SISCAE y tendrá una duración de **siete días hábiles**. En el cronograma y en la Sección II (DDL) se indicará las fechas.
- 8.2. Vencido el plazo para la repuesta de consultas, la notificación de las aclaraciones se realizará por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal único de contratación, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes, en un período no mayor a dos días hábiles posteriores.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

- 9.1. En todo caso en los procesos de licitación, podrán los oferentes, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, formular objeción escrita y debidamente motivada ante el área de adquisiciones, cuando se considere que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.2. Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación y si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.

10. Correcciones al Pliego de Licitación Bases y Condiciones

- 10.1. La SIBOIF por intermedio del Área de Adquisiciones y dentro de un plazo no mayor de tres días hábiles contados después de celebrada la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar el pliego de bases y condiciones. Para tales efectos, el Área de Adquisiciones deberá elaborar “Acta Motivada” y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego.
- 10.2. La corrección es una modificación simple cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituyan una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso, se mantendrá el plazo original acordado de la fecha de la apertura.
- 10.3. La corrección es una modificación sustancial, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. El Plazo de la apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento del plazo original establecido en el pliego de bases y condiciones.

C. Preparación de las Ofertas

11. Costo de la Oferta

- 11.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, La SIBOIF no estará sujeta al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

12. Idioma de la Oferta

- 12.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambiados de información entre el Oferente y la SIBOIF deberán ser escritos en idioma Español. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma

original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

13. Documentos que Componen la Oferta

13.1. La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta.
- (b) Garantía de Seriedad de la Oferta
- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- (d) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente;
- (e) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP;
- (f) Poder de Representación Legal;
- (g) Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente (ver inciso 18)
- (h) Convenio de Consorcio,(cuando aplique)
- (i) Evidencia documentada relativa a los criterios de evaluación.
- (j) Evidencia documentada que establezca que el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos;
- (k) Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- (l) Oferta económica y el detalle de precios unitarios

14. Formulario de Oferta y Lista de Precios

14.1. El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma, no se aceptarán sustitutos.

15. Ofertas Alternativas

15.1. No se considerarán ofertas alternativas.

16. Precios de la Oferta y Descuentos

16.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

- 16.2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario “Lista de Precios”. Si la Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 16.3. El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 16.4. Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.
- 16.5. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario “Lista de Precios” incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la SIBOIF la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho de la SIBOIF para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse conforme bienes de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERM.
- 16.6. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo.

Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

- 16.7. La Convocatoria a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo.

17. Moneda de la Oferta

17.1. Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será el dólar norteamericano, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido para ese día por el Banco Central.

18. Documentos de elegibilidad del Oferente

18.1. Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:

(a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.

(b) Declaración ante Notario Público, original o copia certificada por Notario Público, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.

(c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.

(d) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

(e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.

(f) Copia certificada por Notario Público de la constitución de la empresa inscrita en el registro correspondiente.

(g) Copia certificada por Notario Público de los Estados Financieros de los dos últimos años fiscales, debidamente certificados por un CPA.

19. Documentos de Conformidad de los Bienes

- 19.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.
- 19.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19.3. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido la SIBOIF en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción de la SIBOIF que las substitutiones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

20. Documentos de Calificaciones del Oferente

- 20.1. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la SIBOIF.
- (a) que, si ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en Nicaragua; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar **una Autorización del Fabricante** mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Nicaragua, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País, equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios estipulados en los perfiles del proveedor, establecidos en las especificaciones técnicas.

21. Período de Validez de las Ofertas

- 21.1. Las ofertas presentadas tendrán validez y estarán sujetas al plazo establecido por la SIBOIF. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por incumplimiento al PBC.
- 21.2. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la SIBOIF podrá solicitarle a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento del plazo original de su oferta expresado en la garantía de seriedad de oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

22. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 22.1. El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un plazo de 60 días, prorrogables por 30 días más a solicitud de La SIBOIF.
- 22.2. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por valor equivalente al **2%** del valor total de la oferta incluyendo impuesto, y en la misma moneda de la oferta, y deberá:
- (a) ser una garantía bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Seriedad de la Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita de La SIBOIF.
 - (e) ser presentada en original;

- (f) Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado,
- 22.3. La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 22.4. La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) un Oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento
- 22.5. La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

23. Formato y firma de la oferta

- 23.1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar dos copias de la misma y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 23.2. El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 23.3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 23.4. Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

24. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

24.1. Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado.

24.2. Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y una copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos a la SIBOIF y llevar la dirección de la misma.
- (c) llevar la identificación específica de este procedimiento de licitación y cualquier otra identificación que se indique
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas,

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, La SIBOIF no se responsabilizará en caso que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

25. Plazo para presentar las ofertas

25.1. Las ofertas deberán ser recibidas por La SIBOIF en la dirección establecida a más tardar en la fecha y hora indicada en los datos de la licitación.

25.2. La SIBOIF podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones de La SIBOIF y de los Oferentes, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

26. Ofertas tardías

26.1. La SIBOIF no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba La SIBOIF después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

27. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

27.1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- b) recibidas por La SIBOIF antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

27.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

28. Apertura de las Ofertas

28.1. La SIBOIF llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas.

28.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 28.3.** Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que La SIBOIF considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. **Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.**
- 28.4. La SIBOIF preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de la Oferta, la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.
- 28.5. Los Oferentes o sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, el Asesor Legal y por los Oferentes que deseen hacerlo. (En caso de que el oferente envíe una persona sin acreditación, solamente estará como observador sin derecho a hacer observaciones). La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

29. Confidencialidad

- 29.1. No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
- 29.2. Ningún Oferente se comunicará con La SIBOIF sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

30. Aclaración de las Ofertas

30.1. Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de **dos días hábiles**, a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.

31. Cumplimiento de las Ofertas

31.1. Para determinar la mejor oferta, La SIBOIF se basará en el contenido de la propia oferta.

31.2. Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta una vez aplicados los factores establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

32. Principio de Subsannabilidad

32.1. En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de selección determinados en los pliegos de bases y condiciones o que no afecte la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.

32.2. El área de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente los subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

- 32.3. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de la firma en la oferta.
 - (b) La presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
 - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el puntaje obtenido por la oferta de conformidad al método de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones.
 - (d) Omisiones o errores **en los precios unitarios** de la oferta económica.
 - (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.
- 32.4. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base, El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 32.5. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

33. Examen Preliminar de las Ofertas

- 33.1. La SIBOIF examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 33.2. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, La SIBOIF determinará si cada una de ellas:

- a) cumple con los requisitos de elegibilidad ;
- b) ha sido debidamente firmada;
- c) está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta ; y
- d) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación.

33.3. La SIBOIF **rechazará** las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
- b) Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- c) Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- d) Cuando el oferente no presentare las garantías de seriedad de oferta.
- e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g) Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley.

33.4. El Comité de Evaluación **descalificará** al oferente en los siguientes supuestos:

- a. Cuando el oferente no satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.

- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
- c. Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

34. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 34.1. La SIBOIF examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.
- 34.2. La SIBOIF evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes y Servicios del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

35. Conversión a una sola moneda

- 35.1. Para efectos de calificación y evaluación, La SIBOIF convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, a la moneda única definida en el pliego de bases y condiciones utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de presentación de ofertas.

36. Preferencia doméstica / nacional

- 36.1. La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación

37. Evaluación de las ofertas

- 37.1. La SIBOIF evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del Documento de Licitación.
- 37.2. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

- 37.3. Así mismo, en el PBC deberá identificar y expresar con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien obra o servicio a adquirir.
- 37.4. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.
- 37.5. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.
- 37.6. Para evaluar las ofertas, La SIBOIF utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC, so pena de nulidad.
- 37.7. Al evaluar las Ofertas, La SIBOIF considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado.
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos.
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos.
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación,
- 37.8. Al evaluar una oferta La SIBOIF excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bienes producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviese estipulado en la oferta.
- 37.9. Conforme se indica en estos Documentos de Licitación el precio cotizado será por todos los equipos y servicios solicitados, no habrá adjudicación parcial. La metodología de evaluación para determinar la mejor oferta, está detallada en la Sección Criterios de Calificación y Evaluación.

38. Pos calificación del Oferente

- 38.1. La SIBOIF determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado,
- 38.3. Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso La SIBOIF procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente mejor oferta.
- 38.4. El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos esenciales de los Documentos de Licitación haya presentado la mejor oferta, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima de La SIBOIF con copia a cada Oferente.

39. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas

- 39.1. La SIBOIF se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1. La SIBOIF adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Suspensión o Cancelación

- 41.1. Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la SIBOIF podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.
- 41.2. Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la SIBOIF deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.
- 41.3. En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la SIBOIF. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

42. Adjudicación

- 42.1. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Superintendente de Bancos dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.
- 42.2. Una vez firme la resolución de adjudicación, el Superintendente procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 42.3. La Resolución de adjudicación emitida será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

43. Recursos

- 43.1. Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

44. Firma del Contrato

- 44.1. Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, la SIBOIF deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;
 - b. Cuando la SIBOIF no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
- 44.2. Cuando el oferente ganador no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

45. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 45.1. El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación. La SIBOIF devolverá las garantías de seriedad de oferta.
- 45.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, La SIBOIF podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

46. Adelanto

- 46.1. La SIBOIF no establece adelanto por esta adquisición, si el oferente requiere de un pago de anticipo, deberá presentar garantía de anticipo, por el monto total del mismo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales
Adquirente : <i>Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras</i>
Licitación Selectiva número SIBOIF-06-2011 fecha: agosto 2011
B. Contenido del Documento de Licitación
Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse: Atención: Oficina de Adquisiciones, Superintendencia de Bancos Dirección: Km 7 carretera sur Ciudad: Managua Código postal: : 788, Managua Nicaragua Teléfono: 22651555/58 Facsímile: 22651555/58 ext. 4249 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@siboif.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: <ol style="list-style-type: none">1) Si son grandes contribuyentes, constancia de no retención2) Copia simple de la solvencia fiscal
No se considerarán ofertas alternativas.
Lugar de destino: Superintendencia de Bancos
Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
Los precios cotizados en cada lote deben detallar cada uno de los equipos solicitados y los servicios conexos. Y deben corresponder al 100 % del total de los bienes y servicios en cada lote.
El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos y

garantía) es: tres años
Autorización del Fabricante. Si
Servicios posteriores a la venta. Si (Los derivados de la garantía)
El plazo de validez de la oferta será de 60 días .
La oferta deberá incluir una Garantía Seriedad de Oferta por el 2% del valor total de la oferta
Además de la oferta original, el número de copias es: una (1)

D. Presentación y Apertura de Ofertas

D. Presentación y Apertura de Ofertas
El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación:
Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de La SIBOIF es: Atención: Oficina de Adquisiciones Dirección: Superintendencia de Bancos Ciudad: Managua, Nicaragua Código postal: 788, Mga. La fecha límite para presentar las ofertas es: <u>Fecha: 28 de septiembre del 2011</u> <u>Hora: 9:45 am</u>
La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Sala de conferencias, edificio N° 1 de la Superintendencia de Bancos. Ciudad: Managua, Nicaragua Fecha: 28 de septiembre del 2011 Hora: 10:00 am

E. Calificación y Evaluación de las Ofertas

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: dólar americano

La fuente del tipo de cambio será: la establecida por el Banco Central de Nicaragua

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: el día 28 de septiembre del 2011

La evaluación y adjudicación se realizará por lotes.

F. Adjudicación del Contrato

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 3%

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 3%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Las ofertas serán evaluadas por lote y se calificará con base en el cumplimiento de las especificaciones técnicas

✓ **Primera etapa de evaluación para ambos lotes.**

En esta etapa se realizará un examen preliminar de las ofertas conforme lo establecido en inciso 34 del PBC. Si el oferente cometió errores que ameritan aclaración y subsanación se requerirá, respetando los tiempos establecidos en el PBC. Si el oferente no responde en el tiempo indicado se descalificará o rechazará, conforme proceda.

Se verificará los documentos legales y técnicos que se deben incluir en la oferta:

- 1) Autorización del fabricante: Adjuntar constancia original del fabricante o copia certificada por Notario Público, de que el oferente está autorizado para comercializar el producto en Nicaragua.
- 2) Experiencia de la empresa: La empresa debe adjuntar al menos 3 cartas de referencia con los teléfonos contactos y cargos de las personas a quienes se pueda consultar sobre la base instalada y la experiencia en soluciones similares en el país durante los últimos tres años (incluir modelo del producto y fecha de instalación).
- 3) Personal técnico: Deberá de presentar el CV y las fotocopias de las certificaciones de fábrica tanto para el hardware ofertado como para el personal técnico que realizarán la instalación in situ (incluir: certificado del fabricante que acredite al proveedor el poder vender y dar soporte al producto ofertado, certificación en el producto ofertado del personal técnico que realizará la instalación).
- 4) El personal técnico deberá tener al menos tres años de trabajar en implementaciones similares (misma línea del producto ofertado).
- 5) Presentar Certificado ISO 9001:2008 para todos los productos ofertados en los dos lotes.
- 6) Cronograma detallado de la instalación de las partes.

✓ **Segunda etapa de evaluación para ambos lotes:**

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Posteriormente se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los componentes solicitados.

Únicamente las empresas que cumplen en un 100% con las características, serán evaluadas por precio.

- ✓ **Tercera etapa de evaluación:** Precio más bajo: 100%

Se calificará con el puntaje máximo de 100 % a la empresa que ofrezca el costo más bajo de la oferta. La calificación de las otras empresas se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } (n) = \text{Puntaje máximo} \times [\text{Oferta Base} / \text{Oferta } (n)]$$
, donde

Oferta Base: El costo ofrecido más bajo

Oferta n : El costo de las ofertas restantes, de manera individual

Puntaje (n) : El puntaje obtenido por la compañía (n) de la calificación total

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) ([solamente aplica para los participantes en consorcio](#))
3. Formulario de la Oferta
4. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados
5. Formulario de especificaciones técnicas de los bienes
6. Autorización del Fabricante

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
- Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: xxxx de septiembre del 2011
Licitación Selectiva N° SIBOIF-06-2011

A: **Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes equipos y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*; Este precio incluye impuestos al valor agregado, impuestos de aduana, transporte, servicios conexos y las garantías solicitadas para los equipos.
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato por el 5% del valor del contrato.
- (g) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS (hacer un formulario por cada lote)

Fecha:							
Licitación							
N° Artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega	Cantidad	Precio unitario	Impuestos s/venta	Precio total
					Precio total de la oferta		

Firma _____

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (hacer un formulario para cada lote)

Ítem No	Especificaciones solicitadas	Especificaciones presentadas	Marca /modelo	Página (indicar la pág. Del PBC donde se verifica la información)

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Licitación Selectiva N° SIBOIF-05-2011

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo de La SIBOIF]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

PARTE 2 – Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

Sección V. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

Especificaciones técnicas para la Compra de Servidores de la SIBOIF. Dirección de Tecnología de la Información.

Como parte del proceso de fortalecimiento continuo de la plataforma tecnológica, que lleva a cabo la Dirección de Tecnología de la Información (DTI) de la SIBOIF, se ha diseñado un proyecto que abarca varios componentes con el objetivo de fortalecer nuestra infraestructura de la plataforma de virtualización.

Estos TdR reúnen la información técnica relacionada con el proyecto a desarrollar en la SIBOIF, el mismo se ha realizado teniendo en cuenta las necesidades de la Institución, la implementación de las mejores prácticas en la configuración de cada uno de los componentes y servicios involucrados que van completamente alineados con la misión y visión de la Institución.

Para la mejor orientación y presentación de las ofertas hemos subdividido en dos lotes diferentes los componentes y alcances del presente proyecto, de la siguiente manera:

Lote No 1 “Ampliación de la Infraestructura de Servidores Existentes”.

Lote No 2 “Ampliación de la Infraestructura de Almacenamiento”.

Los oferentes podrán ofertar los lotes por separado, pudiendo ser parcial o total, **siempre presentando cada lote de manera completa e independiente**. La evaluación y adjudicación será a nivel de cada lote, respetando los mismos criterios generales de evaluación, detallados en este documento.

Antecedentes

Configuración Actual de la plataforma tecnológica SIBOIF.

La SIBOIF desde el año 2008 entró en un proceso de consolidación de servidores y ampliación de su capacidad de procesamiento, para esto adquirió una unidad de almacenamiento masivo (SAN) compuesta por un Storage IBM DS4700 y sus respectivas expansiones de discos. La SAN está interconectada a dos SAN Switches Brocade SAN16B-2 de 16 puertos de fibra cada uno, en configuración redundante.

Para las bases de datos de misión crítica se cuenta con dos servidores IBM 3850 M2 con 16 GB de RAM y con 8 procesadores Xeon de 3.0 GHz cada uno.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

De igual forma se ha adquirido un Blade Center marca IBM modelo H con tres servidores HS21 (con 32 GB de RAM y 8 procesadores Intel de 3.0 GHZ cada uno) y dos servidores HS22 (con 192 GB de RAM y 12 procesadores de 2.0 GHz cada uno), interconectados todos a la red SAN y a la Red Ethernet estos soportan la plataforma de virtualización VMWARE 4.1 recientemente adquirida para poder virtualizar los servidores y dispositivos que conforman la plataforma de servicios y aplicaciones.

Para poder fortalecer nuestro ambiente virtual en la cual está basada nuestra infraestructura nos vemos en la necesidad de adquirir una nueva solución de almacenamiento masivo y dos servidores IBM Blade HX5, lo cual nos permitirá robustecer los servicios que tenemos actualmente y nos facilitará el poder ofrecer nuevos servicios a corto y mediano plazo.

Lote No 1 “Ampliación de la Infraestructura de Servidores Existentes”.

2.1 Especificaciones Técnicas Solicitadas para Ampliación de la Infraestructura de Almacenamiento.

Ítem 1. Servidores Tipo Blade para chasis IBM BladeCenter H (8852)

	Características Solicitadas
Tipo	Servidor tipo blade para chasis IBM BladeCenter H (8852)
Procesador	2 procesadores instalados, Intel Xeon E7-8867L (2.13GHz) de 10 núcleos cada uno, con 30MB cache, QPI 6.4 GT/s
Memoria RAM	128GB instalados (16 x 8GB) Quad Rank, 2Gbit DDR-3 1333MHz VLP RDIMM, ChipKill
Discos duros	2 discos duros SATA SSD MLC (estado sólido) de 50GB configurados en RAID 1 (espejo)
Controladora de discos	Controladora de discos integrada en tarjeta madre con capacidad para realizar arreglos tipo RAID 0/1
Chipset	Intel 7500
Ethernet	4 puertos de red 10/100/1000 gigabit instalados en dos controladoras de red independientes para garantizar redundancia, con soporte para MAC, PHY, full duplex, TCP/IP Offload Engine (TOE), Wake on LAN, iSCSI, Serial over LAN, PXE 2.0, Failover, tolerancia a fallos y load balancing
HBA Fibre Channel	4 puertos fibre channel de 8Gbps instalados en dos controladoras (HBA) de fibra independientes para garantizar redundancia

Garantía

3 años en partes y en mano de obra, con tiempo de respuesta 8x5xNBD (día siguiente hábil)

2.2. Implementación de la solución.

El proveedor deberá presentar una propuesta de cronogramas de actividades para la instalación e implementación de la solución, el personal de Soporte Técnico de la SIBOIF durante todo momento de la implementación de la solución será copartícipe de la misma

El proveedor deberá presentar y/o entregar y probar:

1. Propuesta de cronograma de actividades a realizarse para la implementación de la presente oferta.
2. Instalación física de los equipos en los locales de la SIBOIF.
3. Se deberá instalar la solución de los servidores Blades HX5 pedidos en la presente, dentro del chasis del BladeCenter H, con todos sus componentes solicitados.

Todos los técnicos que participen en la implementación de la solución deberán tener una dedicación a tiempo completo en las instalaciones de la SIBOIF, durante el tiempo que dure la ejecución.

Se recibirá la presente solución, con el funcionamiento y la puesta a punto de todos y cada uno de los elementos que la componen, así como los mencionados y solicitados en el presente documento.

2.3. Perfil del proveedor (Además de otros aspectos se debe incluir)

1. El proveedor deberá de presentar al menos tres cartas de referencia con los teléfonos, contactos y cargos de las personas a quienes se pueda consultar sobre la base instalada y la experiencia en soluciones similares en el país durante los últimos tres años (Incluir modelo del producto y fecha de instalación).
2. Deberá de presentar el CV y las fotocopias de las certificaciones de fábrica tanto para el hardware ofertado como para el personal técnico que realizarán la instalación in situ (incluir: certificado del fabricante que acredite al proveedor el poder vender y dar soporte al producto ofertado, certificación en el producto ofertado del personal técnico que realizará la instalación)
3. El personal técnico deberá tener al menos tres años de trabajar en implementaciones similares (misma línea del producto ofertado).
4. Presentar Certificado ISO 9001:2008

Lote No 2 “Ampliación de la Infraestructura de Almacenamiento”.

2.1 Especificaciones Técnicas Solicitadas para Ampliación de la Infraestructura de Servidores Existentes.

Se requiere de un Storage con dos SAN Switches que cumplan con las siguientes características.

Ítem 2.1. Sistema de Almacenamiento Masivo (SAN)

	Características Solicitadas
Plataforma Tecnológica y Arquitectura del Almacenamiento	La SAN debe incluir conectividad de server, controladores, discos y todos los sistemas de control pertinentes requeridos para hacer al sistema de almacenamiento, operacional.
	La SAN debe proveer virtualización a nivel de bloques (block level virtualization) de todos los discos dentro de la SAN.
	La SAN no debe pre-asignar (pre-allocate) espacio basado en funcionalidades de RAID o snapshots.
	La SAN debe soportar cualquier interfaz de servidor, sistema operativo o tecnología de discos, corriendo en forma simultánea en el mismo sistema.
	Los componentes individuales de hardware deben ser completamente redundantes y "hot-swappable" para asegurar la máxima disponibilidad de datos. Esto incluye los controladores del storage, discos, fuentes de poder y ventiladores.
	Los servidores deben poder iniciar desde la SAN (boot from the SAN), eliminando la necesidad de almacenamiento en los servidores.
	La SAN debe permitir la asignación de múltiples LUN's para múltiples servidores.
	La SAN debe automáticamente reclamar espacio disponible (reclaim) de aplicaciones Windows.
	La SAN debe permitir cambiar niveles de RAID mientras este en producción, sin necesidad de bajar los servidores para los cuales el (los) volumen (es) en ese RAID, este (n) conectado (s).

	<p>Las SAN debe soportar volúmenes de datos más grandes que 2TB como mínimo.</p>
	<p>La SAN debe permitir asignar cualquier LUN a un sistema configurado con ambos tipos de conectividad (Fibra Canal o iSCSI) y debe ser capaz de mapear (mapping) volúmenes de un tipo de conectividad al otro sin cambiar o copiar la data.</p>
	<p>Cada volumen de datos debe ser presentado a la SAN sin consideración especial del canal de comunicación (data path), y los volúmenes de datos deben ser capaces de ser movidos entre diferentes data paths.</p>
<p>Administración</p>	<p>La SAN debe soportar FC y iSCSI como conectividad, y discos FC, SAS, SATA and SSD en la misma plataforma.</p>
	<p>La SAN debe soportar replicación síncrona y asíncrona. Además, la replicación debe ser bi-direccional para soportar múltiples opciones de</p>
	<p>La SAN debe soportar replicación remota a múltiples localidades sin necesidad de agregar hardware o software de terceros.</p>
	<p>La SAN debe tener un almacenamiento inicial de 19.4TB (RAW), la distribución de discos sugeridos puede ser: 7 discos SAS de 3.5" de 2TB 7.2 KRPM y 9 discos SAS de 3.5" de 600GB 15 KRPM, o la que el oferente estime siempre y cuando se cumpla con el almacenamiento inicial solicitado y se mantenga un aproximado en la relación 80% (7.2krpm) / 20% (15krpm) del almacenamiento inicial solicitado.</p>
	<p>El sistema completo debe ser manejable desde una única y segura interfaz basada en web sin requerir un dispositivo de control o servidor adicional.</p>
	<p>Los sistemas de SAN tipo entry-level deben tener la misma interfaz de administración que el sistema más grande del fabricante (high-end), con el objeto de permitir las expansiones del sistema sin grandes curvas de aprendizaje en el futuro.</p>
	<p>La administración del sistema debe permitir realizar labores de gestión en línea sin productos de hardware y/o software de terceros.</p>
	<p>Debe permitir vistas de capacidad, estadísticas y recursos en general del almacenamiento para el sistema ofertado.</p>
<p>Debe proveer vistas generales y detalladas de uso de capacidad actual e histórica y de recursos del storage</p>	

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

	Desplegar la asignación actual e histórica de almacenamiento en disco por nivel (tier) y por nivel de RAID.
	Desplegar el consumo actual e histórico de volúmenes específicos y desempeño, por servidor conectado al SAN.
	La SAN debe incluir un dispositivo habilitado para funciones call-home por internet para enviar alertas y estado al fabricante sin la necesidad de un modem u otro dispositivo.
Expansión y Movilidad	La SAN debe ser expandible en línea para agregar hasta 1,920 TB de capacidad de almacenamiento sin afectar el rendimiento del sistema y la disponibilidad de los datos a los servidores. La expansión debe ser dentro de la misma plataforma.
	La SAN debe permitir la migración de datos entre niveles de RAID y/o tecnología de discos sin tener que bajar los servidores.
Conectividad de Servidores	La SAN debe soportar conectividad Fibra Canal y iSCSI (IP) hacia los servidores en el mismo sistema de almacenamiento.
Controladoras	La SAN debe permitir expansiones en línea de controladoras sin afectar el rendimiento del sistema y la disponibilidad de los datos a los servidores.
	Múltiples controladores de almacenamiento deben ser capaces de proveer balanceo de cargas y failover local y remoto, para proveer el mínimo de caídas. El failover de controlador no debe requerir conectividad dual de HBA.
	La configuración de múltiples controladores de almacenamiento no debe tener punto único de falla.
	Se debe disponer de la configuración del sistema de almacenamiento en dos localidades separadas y diferentes del controlador, para funciones de recuperación de todo el controlador en caso de falla.
	La SAN debe ser capaz de capturar cualquier número de copias de la data de tipo "point-in-time". Dicha copia usara bloques de datos que no deben ocupar espacio en disco adicional y deben ser capaces de ser asignadas a otros servidores.
	La SAN debe tener 4GB de cache por controladora.

Administración del Ciclo de Vida de la Información	La SAN debe ser capaz de proveer clasificación automática de los datos internamente sin necesidad de productos de terceros
	Los datos deben ser reubicados automáticamente en una forma Bi-Direccional
	Los datos deben ser reubicados a nivel de bloques dentro del almacenamiento
	La SAN debe ser capaz de ubicar los datos en las pistas más rápidas de los discos (los más externos).
Soporte	El oferente debe proveer soporte del fabricante en Hardware y Software de tipo 7x24x365 durante tres años
	El oferente debe proveer capacidad de llamada al fabricante (phone-home) en el cual se pueda notificar proactivamente de problemas al cliente
Garantía	3 años en partes y en mano de obra, con tiempo de respuesta 4 horas 7x24 On-Site

Ítem 2.2 SAN Switches

	Características Solicitadas
Arquitectura del Sistema	24 puertos FC, con licencias en demanda en incrementos de 8 puertos de 8, 16, y 24 puertos universales (E, F, M, FL, o N), mínimo dieciséis (16) puertos activados, todos los puertos deben incluir sus SFPs
	Escalabilidad con arquitectura de full fabric con un máximo de hasta 239 switches
	Puertos auto-sensing con velocidades de 1, 2, 4, y 8 Gbps, también programables con velocidades fijas.
	Capacidad de hacer ISL Trunking hasta 8 puerto a 8Gbps para un total de 64Gbps
	Ancho de banda agregado hasta 408Gbps
	Latencia máxima del fabric de 700ns sin contención, enrutamiento cut-through a 8Gbps
	Un puerto USB para actualización de firmware y para salvar/restaurar la configuración
	Kit de montaje en rack incluido

	Tamaño máximo de la trama de 2112 bytes de carga útil
	Memoria intermedia de trama 700 asignada dinámicamente, 484 máximo por puerto
	El tipo de tráfico soportado es unicast, multicast (255 grupos) y broadcast
Administración	Soporte de administración mediante telnet, HTTP, SNMP v1/V3 o alguna herramienta propia del fabricante
	Tipo de seguridad soportada SSL, SSH v2, HTTPS, LDAP, RADIUS, Role-Based Access Control (RBAC), DH-CHAP (between switches and end devices), Port Binding, Switch Binding, Secure RPC, Secure Copy (SCP), Trusted Switch, IPSec, IP Filtering
	Acceso para administración mediante puerto Ethernet 10/100 (RJ-45), in-band sobre Fibra Canal, puerto serial
	Diagnósticos POST y diagnósticos integrados online/offline, incluyendo registros de RAStrace, monitoreo ambiental, reinicio de demonios sin interrupciones, FCPing and Pathinfo (FC traceroute), port mirroring (SPAN port)
Garantía	3 años en partes y en mano de obra, con tiempo de respuesta 4 horas 7x24 On-Site

2.2 Implementación de la solución.

El proveedor deberá presentar una propuesta de cronogramas de actividades para la instalación e implementación de la solución, el personal de Soporte Técnico de la SIBOIF durante todo momento de la implementación de la solución será copartícipe de la misma

El proveedor deberá presentar y/o entregar y probar:

1. Propuesta de cronograma de actividades a realizarse para la implementación de la presente oferta.
2. Instalación física de los equipos en los locales de la SIBOIF.
3. Se deberá instalar la solución de la Ampliación de la Infraestructura de Almacenamiento pedidos en la presente, dentro de un gabinete proporcionado por SIBOIF, con todos sus componentes solicitados.
4. Tanto el Storage existente como el nuevo deben quedar en la misma red SAN.
5. Configuración de un SAN Fabric con los dos SAN Switches nuevos e interconectar al Fabric los dos SAN Switches existentes.

Todos los técnicos que participen en la implementación de la solución deberán tener una dedicación a tiempo completo en las instalaciones de la SIBOIF, durante el tiempo que dure la ejecución.

Se recibirá la presente solución, con el funcionamiento y la puesta a punto de todos y cada uno de los elementos que la componen, así como los mencionados y solicitados en el presente documento.

2.3 Perfil del proveedor (Además de otros aspecto se debe incluir)

- 2 El proveedor deberá de presentar al menos tres cartas de referencia con los teléfonos, contactos y cargos de las personas a quienes se pueda consultar sobre la base instalada y la experiencia en soluciones similares en el país durante los últimos tres años (Incluir modelo del producto y fecha de instalación).
- 3 Deberá de presentar el CV y las fotocopias de las certificaciones de fábrica tanto para el hardware ofertado como para el personal técnico que realizarán la instalación in situ (incluir: certificado del fabricante que acredite al proveedor el poder vender y dar soporte al producto ofertado, certificación en el producto ofertado del personal técnico que realizará la instalación)
- 4 El personal técnico deberá tener al menos tres años de trabajar en implementaciones similares (misma línea del producto ofertado).
- 5 Presentar Certificado ISO 9001:2008 para el Sistema de Almacenamiento masivo (SAN) y para los switches.

2.2 Pruebas para la aceptación del proyecto

1. Verificar que los servidores que soportan el ambiente virtual tengan acceso a los dos storage.
2. Verificar que cualquier otro servidor con acceso al storage existente, siga teniendo el acceso debido.
3. Pruebas de funcionalidad del Fabric.

Tiempo de entrega:

El tiempo de entrega debe ser establecido por el proveedor, teniendo en cuenta que inicia a partir de la firma del contrato y finaliza una vez entregado los equipos ya instalados y configurados, incluyendo el tiempo necesario para las gestiones de importación, trámites de aduana etc.

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

Nosotros: _____, (generales de ley), actuando en nombre y representación de _____, en mi calidad de _____ quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará “LA SIBOIF” y _____, (generales de ley), actuando en nombre y representación de _____ en mi calidad de _____, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará “EL VENDEDOR”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de Bienes, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

El Señor _____, acredita su Representación con los siguientes documentos:
Nombramiento y...

- a) Resolución mediante la cual se adjudica la Licitación

El Señor _____, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- a) Testimonio de la ...

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto que _____, quien en lo sucesivo se denominará “EL VENDEDOR”, venda al _____, quien en lo sucesivo se denominará “LA SIBOIF”, la cantidad de (*especificar en forma general los bienes a adquirirse*),

TERCERA: PAÍS DE ORIGEN.-

El País de Origen de los bienes y servicios suministrados de conformidad con este Contrato es

CUARTA: NORMAS DE CALIDAD.

Expresar las normas de calidad exigidas

QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Vendedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de La SIBOIF, no exime al Vendedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

SEXTA: DERECHOS DE PATENTE.

El Vendedor indemnizará a la SIBOIF en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos.

SEPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Dentro del plazo de (--) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el Vendedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de _____ por ciento (%) del Valor del Contrato. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la SIBOIF de los bienes objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la SIBOIF como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Vendedor con respecto al Contrato.

La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

OCTAVA: INSPECCIÓN DE BIENES Y PRUEBA.

La SIBOIF tendrá derecho a inspeccionar y verificar todas las garantías de las computadoras adquiridas, a través de la página web del fabricante. Si esta inspección arroja pruebas de que la garantía no está vigente por el tiempo solicitado, la SIBOIF se reserva el derecho de detener el pago al proveedor.

NOVENA: EMBALAJE.

El Vendedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el

caso, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

DECIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Vendedor hará entrega de los bienes la SIBOIF de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

DECIMA PRIMERA: SEGUROS.

Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

DECIMA SEGUNDA: TRANSPORTE.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, sea este CIF o CIP, FOB o FCA conforme INCOTERMS. 2000.

DECIMA TERCERA: REPUESTOS.

El Vendedor deberá mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes, durante la vida útil de los bienes especificada por el fabricante y conforme las garantías solicitadas

DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Vendedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.

El Vendedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que La SIBOIF haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Vendedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La garantía de calidad de los bienes objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el período de doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en partes si fuese el caso y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

La SIBOIF notificará prontamente al Vendedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Vendedor reparará o reemplazará, en un período nunca mayor a _____ días, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para La SIBOIF salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reparados o reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Vendedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, La SIBOIF podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Vendedor y sin perjuicio de los demás derechos que La SIBOIF pueda tener con respecto al Vendedor en virtud del Contrato.

DECIMA QUINTA: PAGO.

El pago de los bienes suministrados por EL VENDEDOR, se hará en (especificar moneda) y la forma y condiciones en que se efectuarán estos pagos al Vendedor en virtud del Contrato son las siguientes: (a manera de ejemplo)

- Anticipo _____%, del valor de este Contrato, contra entrega de Fianza o Garantía de Anticipo (en caso de que aplique)
- Contra entrega de los Bienes _____ %, previa entrega a la Entidad Adjudicadora de los siguientes Documentos:
- Factura Original indicando una descripción, la cantidad, precio unitario y monto total de los bienes
- Certificado de Garantía del Fabricante o Vendedor indicando el número de Serie del bien objeto de la garantía
- Contra aceptación de los Bienes _____ %, previa entrega de los documentos indicados en el inciso b) y el Acta de Recibo de los Suministros suscrita por el Funcionario Responsable designado al efecto y el Vendedor o su Representante Legal.

La SIBOIF efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que el Vendedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si La SIBOIF se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 72 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

DECIMA SEXTA: PRECIO.

El precio del presente Contrato asciende a la suma de _____. Este precio es invariable, quedando solamente sujeto al reconocimiento del deslizamiento de la moneda.

DECIMA SEPTIMA: ÓRDENES DE CAMBIO.

La SIBOIF podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Vendedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para La SIBOIF; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Vendedor.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Vendedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Vendedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio de La SIBOIF.

DECIMA OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

DECIMA NOVENA: CESIÓN.

El contratista no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

VIGESIMA: SUBCONTRATOS.

El Vendedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Vendedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

VIGESIMA PRIMERA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL VENDEADOR.

El Vendedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo con el cronograma especificado por La SIBOIF en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, o sea dentro de un plazo máximo de _____ días calendarios contados a partir de _____.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Vendedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Vendedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). La SIBOIF, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Vendedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Vendedor y La SIBOIF acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Vendedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo(s) especificado(s) en el Contrato, La SIBOIF, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, por cada semana o parte de una semana, de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, una suma equivalente al _____ (%), del precio en el punto de entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados. Una vez alcanzado este máximo, La SIBOIF podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula Vigésima Quinta. La SIBOIF podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el Arts. 212 y 215 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

VIGESIMA TERCERA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

La SIBOIF podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Vendedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Vendedor, si:

- a. Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento;
- b. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad;
- c. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Organismo Contratante o sin motivo justificado no acata las

- órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- d. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
 - e. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar el contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos.
 - f. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
 - g. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
 - h. Si el contratista no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
 - i. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
 - j. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
 - k. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

La SIBOIF, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la LCASP.

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

La SIBOIF, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la LCASP.

VIGESIMA QUINTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

La SIBOIF podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Vendedor, sin indemnización alguna al Vendedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener La SIBOIF.

VIGESIMA SEXTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGESIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

La SIBOIF y el Vendedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la LCASP.

VIGESIMA OCTAVA: NULIDAD DEL CONTRATO

La SIBOIF mediante resolución motivada dictada por el Superintendente, podrá declarar la nulidad de los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el contratista y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato.

Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación de los efectos del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República.

VIGESIMA NOVENA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

TRIGESIMA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

TRIGESIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de _____.

TRIGESIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

La SIBOIF:

El Vendedor:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGESIMA TERCERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Vendedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera del país dLa SIBOIF.

El Vendedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGESIMA CUARTA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un tenor en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

La SIBOIF

El vendedor